BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVI

LUNES, 2 DE MARZO DE 2020

NÚMERO 42

SUMARIO

III. - PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	Página
PERSONAL MILITAR	
Vacantes	5485
Recompensas	5487
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Destinos	5488
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	5489
Compromisos	5490
Licencia por asuntos propios	5492
Ceses	5495
Destinos	5499
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE MARINERÍA	
Servicio activo	5502
Excedencias	5503
Bajas	5505
Suspensión de empleo	5506
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE TROPA	
Suspensión de empleo	5507

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



 Núm. 42
 Lunes, 2 de marzo de 2020
 Pág. 147

	Página
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	5508
Ceses	5513
ESCALA DE TROPA Licencia por estudios	5514
Ceses	
Suspensión de empleo	
Destinos	5517
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones	5520
RESERVISTAS	
Ascensos	5521
GUARDIA CIVIL	
OFICIALES GENERALES	
Retiros	5527
ESCALA DE OFICIALES	5521
Servicios especiales	5528
ESCALA DE SUBOFICIALES	5520
	5529
ExcedenciasESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	5529
	5520
Reserva Servicio activo	
Excedencias	
Bajas	5540
Distintivos de permanencia	5541
VARIAS ESCALAS	
Reserva	
Retiros	5543
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	
Designación de aspirantes	
Cursos Profesorado	
Aptitudes	
Homologaciones	
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Professionals	EEEO

CVE: BOD-2020-s-042-147 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Núm. 42 Lunes, 2 de marzo de 2020 Pág. 148

Página

VI. - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE DEFENSA

RECURSOS	5567
CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	5571

RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DEL AIRE

CUERPO DE INTENDENCIA

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa